



San Francisco del Rincón

Acciones que mejoran tu calidad de vida

Acciones que mejoran tu calidad de vida

CONTRATO No. DGSCTV/CONT/018/2017

CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL INGENIERO SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL LICENCIADO PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD; Y POR LA OTRA PARTE, EL C. JORGE RICARDO INNES HUERTA, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1281, 1283, 1286, 1288, 1300, 1312 FRACCIÓN II, 1319, 1320, 1321 Y 1553 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS:-----

DECLARACIONES:

I. MANIFIESTA "EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:-----

- I.1. SER UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, AUTÓNOMO PARA SU GOBIERNO INTERIOR Y PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, Y CON LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEGISLACIÓN LE CONFIERE, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 106, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y 2, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----
- I.2. QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, ADEMÁS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES CITADAS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN III, INCISO H); DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117, FRACCIÓN III, INCISO H); Y XI; DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 76, FRACCIÓN I, INCISO K); III, INCISO C); DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y 5, FRACCIÓN XIV, DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----
- I.3. EL INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, ACREDITA LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA CON COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 987 NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015, Y COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN LEGAL EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 77, FRACCIONES I, IV Y XIII; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y CON LAS DEMÁS INHERENTES A SU CARGO.-----
- I.4. EL LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTA CON COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 987 NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015, Y FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN XI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y CON LAS DEMÁS INHERENTES A SU CARGO.-----
- I.5. EL INGENIERO SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO COMPARECE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, CON EL CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO.-----
- I.6. EL LICENCIADO PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, COMPARECE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----
- I.7. QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO LA CÉDULA FISCAL DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO MSF850101-MD2.-----
- I.8. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO CON BASE EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 5411, CORRESPONDIENTE AL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS (FORTASEG 2017).-----
- I.9. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON EL PRESENTE, EL UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO UBICADO EN LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----





Acciones que mejoran tu calidad de vida

CONTRATO No. DGSCTVV/CONT/018/2017

I.10. REQUIERE DE LOS SERVICIOS DE "EL PROVEEDOR" PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE TRANSPORTE TERRESTRE QUE SE ENCUENTRA VALIDADO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONFORME A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE MISMO PROGRAMA FEDERAL; BAJO LAS CONDICIONES Y ALCANCES MATERIA DE ESTE CONTRATO.

I.11. QUE CON FECHA 06 DE JULIO DEL AÑO 2017, SE LLEVÓ A CABO LA SESIÓN NÚMERO 33, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, MEDIANTE LA CUAL SE DESAHOGÓ EL PUNTO III, INCISO B), RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LP/SEGURIDAD/2017-25, EMITIENDO FALLO CONCERNIENTE A LA ADJUDICACIÓN A NOMBRE DEL LICITANTE JORGE R. INNES HUERTA; DEBIDO A QUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL H. AYUNTAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE 08 MOTOCICLETAS ADAPTADAS COMO VEHÍCULO MOTO PATRULLA, CON CARGO AL PROGRAMA FEDERAL FORTASEG 2017.

I.12. PARA EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE DESIGNÓ POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" AL LICENCIADO PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ESTE MUNICIPIO.

II. MANIFIESTA "EL PROVEEDOR", POR SU PROPIO DERECHO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

II.1. SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, MAYOR DE EDAD, TENER CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.2. ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES COMO UNA PERSONA FÍSICA BAJO EL RÉGIMEN EMPRESARIAL Y PROFESIONAL CON ACTIVIDAD ECONÓMICA DE COMERCIO AL POR MENOR DE MOTOCICLETAS, BICIMOTOS, MOTONETAS Y MOTOCICLETAS ACUÁTICAS Y SUS REFACCIONES; CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL NÚMERO IEHJ580905PR4.

II.3. CONTAR CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN NÚMERO IEHJ580905HOCNRR09.

II.4. QUE SE IDENTIFICA PERSONALMENTE EN ESTE ACTO CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN BASE AL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, CON CLAVE DE ELECTOR INHRJR58090520H400.

II.5. QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL BOULEVARD BERNARDO QUINTANA NÚMERO 225 DE LA COLONIA LOMA DORADA DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, C.P. 76060; MISMO QUE SEÑALA PARA EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE A LO SIGUIENTE:

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO. QUE LEIDAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN CONTRATAR Y OBLIGARSE, CONVIENIENDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- **OBJETO.** "EL PROVEEDOR" VENDE DE FORMA REAL, DEFINITIVA Y SIN RESERVA ALGUNA, A "EL MUNICIPIO" QUIEN ADQUIERE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, EL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO DE TRANSPORTE TERRESTRE (MOTOCICLETAS ADAPTADAS COMO VEHÍCULO MOTO PATRULLA), EN LAS CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

ANTIDAD	CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS
08	MOTOCICLETAS EQUIPADAS COMO MOTO PATRULLA	MODELO PULSAR DOMINAR 400, MARCA BAJAJ, MODELO 2018. A).- TORRETA EXTERIOR; B).- BALIZAMIENTO; C).- COMPARTIMENTO PARA EL EQUIPO DE RADIO, QUE DEBERÁ SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS O QUE EMITA EL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN; D).- PARABRISAS; E).- DEFENSA DELANTERA DE TUBO CROMADO; F).- MOCHILAS LATERALES;

(Handwritten signatures and initials in blue ink)





San Francisco del Rincón

Acciones que mejoran tu calidad de vida

Acciones que mejoran tu calidad de vida

CONTRATO No. DGSCYV/CONT/018/2017

	<p>G).- SISTEMA DE LUCES TRASERAS CÓDIGOS ROJO Y AZUL; H).- SISTEMA DE LUCES DELANTERAS CÓDIGO ROJO Y AZUL; I).- SIRENA CON BOCINA DE 30 WATTS;</p> <p>MOTOR TIPO MONO CILÍNDRICO DE 3 BUJÍAS Y 4 VÁLVULAS, TRANSMISIÓN CONSTANTE, CADENA, 6 VELOCIDADES CILINDRADA: 373.27 CC. POTENCIA MÁXIMA: 34.52 HP @ 8,000 RPM TORQUE MÁXIMO 35 NM A 6,500 RPM DIÁMETRO POR CARRERA: 89.00 MM X 60.00 MM RELACIÓN DE COMPRESIÓN 11.3: 1, REFRIGERADO POR LÍQUIDO, LUBRICACIÓN CÁRTER HÚMEDO, ARRANQUE ELÉCTRICO.</p> <p>CHASIS: DEPÓSITO: 13 LITROS, RESERVA 3 LITROS, SUSPENSIÓN DELANTERA TELESCÓPICA, SUSPENSIÓN TRASERA: MONOSHOCK NITROX; LLANTA DELANTERA: 110/70 R17 LLANTA TRASERA: 150/60 R17; FRENO DELANTERO: ABS CON DISCO SENCILLO DE 320 MM, FRENO TRASERO: ABS CON DISCO SENCILLO DE 320 MM.</p> <p>PESO Y DIMENSIONES PESO EN SECO: 182 KG, LONGITUD: 2,153 MM, ANCHO: 813 MM, ALTIMETRO: 800 MM, DISTANCIA ENTRE EJES: 1,452 MM, DISTANCIA MÍNIMA AL SUELO 157 MM ELÉCTRICOS, SISTEMA ELÉCTRICO 12 V (DC), BATERÍA 12 V, 8 AH.</p> <p>PARABRISAS: UNIVERSAL, TRANSPARENTE.</p> <p>EQUIPAMIENTO DE SEÑALIZACIÓN VISUAL ACÚSTICA PARA MOTOCICLETA.</p> <p>TORRETA EXTERIOR, FAROLA DE LEDS, MARCA WHELEN, MODELO L53RP. TORRETA TIPO BEACON ESPECIAL PARA MOTO PATRULLA, BEACON DE LED CON 12 LED DE 1 WATT C/U COLOR ROJO Y AZUL, RANGO DE VIDA DE 100,000 HORAS, DISPERSIÓN DE LUZ DE 360°, BASE DE POLICARBONATO EN COLOR NEGRO PROTECCIÓN CONTRA HUMEDAD IP65 (INGRESS PROTECTION), 20 PATRONES DE FLASHEO, CAPACIDAD DE SINCRONIZACIÓN DE HASTA 8 BEACONS MONTAJE PERMANENTE VOLTAJE DE ENTRADA, 10 A 30 VDC. DIMENSIONES: ANCHO 104.2 MM X ALTURA 98.33MM CON POSTE PARA FIJACIÓN. GARANTÍA DE 5 AÑOS.</p> <p>SISTEMAS DE LUCES TRASERAS Y DELANTERAS CÓDIGOS ROJO Y AZUL MARCA WHELEN MODELO TIR3. JUEGO DE 4 LÁMPARAS (2 TRASERAS Y 2 DELANTERAS) ENCAPSULADAS CON 3 SÚPER LEDS IV-G CADA UNA, 1 EN COLOR ROJO Y 1 EN COLOR AZUL, FLASHER ELECTRÓNICO INTEGRADO, 8 PATRONES DE FLASHEO, CAPACIDAD PARA OPERAR EN FORMA SINCRONIZADA, DIMENSIONES: LARGO 3-1/2" (89 MM.); ALTO 1-1/8" (28 MM.); ANCHO 1-1/4" (32 MM.), CUMPLIMIENTO DE LA NORMA INTERNACIONAL SAEJ-595. GARANTÍA DE 5 AÑOS.</p> <p>SIRENA CON BOCINA DE 30 WATTS, MARCA WHELEN, MODELO WSSC30, EN UNA SOLA UNIDAD COMPACTA PARA EVITAR PESO EXTRA SIRENA ELECTRÓNICA, CON BOCINA INTEGRADOS EN UNA UNIDAD COMPACTA ESPECIAL PARA MOTO PATRULLA, WATERPROFF, RESISTENTE A LA VIBRACIÓN CON 30 WATTS DE POTENCIA. 3 TONOS OFICIALES WAIL, YELP Y PIERCER. CLAXON DE AIRE TIPO "HORN", SISTEMA DE OPERACIÓN A MANOS LIBRES DESDE LOS CONTROLES ORIGINALES DE LA MOTO, INCLUYE BOCINA Y CONECTORES ESPECIALES WATERPROFF, MEDIDAS: ALTO: 4-5/16" (110 MM.); LARGO: 5-1/2" (138 MM.); PROFUNDIDAD: 4 5/8" (118 MM), CUMPLIMIENTO DE LA NORMA INTERNACIONAL SAE J-1849. GARANTÍA DE 24 MESES.</p> <p>TABLERO DE CONTROL MARCA WHELEN MODELO WSSMSW3 DISEÑO ULTRA COMPACTO, PARA LA OPERACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA SIRENA CON BOCINA ASÍ COMO DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN VISUAL, CON UNA DISPOSICIÓN DE 3 SWITCHES DE TACTO CON INDICADOR DE FUNCIÓN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE 2 SWITCHES PARA FUNCIONES DE TONOS EN SIRENA Y 1 SWITCH PARA FUNCIONES DE SEÑALIZACIÓN VISUAL, ILUMINACIÓN DE TABLERO PARA OPERACIONES NOCTURNAS ALTAMENTE RESISTENTE A LA INTEMPERIE. GARANTÍA DE 24 MESES.</p> <p>PINTURA AZUL MARINO DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD. 2) METÁLICO PLATA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: PANTONE 8180C (75%), SELECCIÓN DE COLOR, C=46,570, M=32,55, K=10, VALORES EN MEDIOS AUDIOVISUALES: R=152, G=161 Y B=171, Y 3) BLANCO, SELECCIÓN DE COLOR: C=0, M=0, K=0, VALORES EN MEDIOS AUDIOVISUALES: R=255, G=255 Y B=255.</p> <p>MALETAS LATERALES MARCA GIVI CAPACIDAD 22 LTS, CARGA MÁXIMA 5 KG, ANCLAJE TIPO MONOKEY, JUEGO DE LLAVES LLAVINES EN CADA MALETA,</p>
--	---

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.





San Francisco del Rincón

Acciones que mejoran tu calidad de vida

Acciones que mejoran tu calidad de vida

CONTRATO No. DGSCTV/CONT/018/2017

	<p>DIMENSIONES: 470MM (LARGO) X 225MM (ANCHO) X 370MM (ALTO), ASA PARA SU TRANSPORTE MANUAL, SISTEMA DE FIJACIÓN MONOKEY® (PATENTADO POR GIVI) QUE CUMPLE, CON UNOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y FIABILIDAD PERMANENTES, ASÍ COMO, UN NIVEL DE SUJECIÓN QUE SOPORTA LAS CONDUCCIONES MÁS AGRESIVAS.</p> <p>DEFENSA: DEFENSA PARA MOTOCICLETA FABRICADOS CON TUBO METÁLICO REFORZADO, DISEÑADO PARA MAXIMIZAR LA PROTECCIÓN DE LA MOTO.</p> <p>HERRAJE, BALIZAMIENTO Y MANO DE OBRA.</p>
--	--

SEGUNDA.- **VALOR DE OPERACIÓN.**- EL VALOR TOTAL DE OPERACIÓN ES POR LA CANTIDAD DE \$ 945,600.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) DESGLOSADA DE LA SIGUIENTE MANERA:-

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO SIN IVA	COSTO TOTAL	I.V.A. (16%)	GRAN TOTAL
08	MOTOCICLETAS EQUIPADAS COMO MOTO PATRULLA, MODELO PULSAR DOMINAR 400, MARCA BAJAJ, MODELO 2018.	\$ 101,896.55	\$ 815,172.41	\$ 130,427.59	\$ 945,600.00

LA CANTIDAD SEÑALADA SE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PRESUPUESTO ACEPTADO POR "EL MUNICIPIO", DOCUMENTO QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONTRATO; ASÍ COMO POR TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR NINGÚN OTRO CONCEPTO.

REFERENCIA DE LA CUENTA:-

CUENTA CONTABLE:	5411
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	FORTASEG 2017

TERCERA.- **FORMA DE PAGO.**- "EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A TRAVÉS DE ESTE ACTO A PAGAR A "EL PROVEEDOR", POR LA COMPRA-VENTA DEL EQUIPAMIENTO DE TRANSPORTE TERRESTRE (08 MOTOCICLETAS ADAPTADAS COMO VEHÍCULO MOTO PATRULLA), DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, A CONTRA ENTREGA, SIEMPRE Y CUANDO SEA A ENTERA Y PLENA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO". COMPROMETIÉNDOSE "EL PROVEEDOR" A EXPEDIR LA FACTURA QUE AMPARA LA ADQUISICIÓN DE CADA UNA DE LAS MOTOCICLETAS A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, LA CUAL DEBERÁ SER PRESENTADA PARA LA PROGRAMACIÓN DE PAGO EN LA OFICINA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL. ASIMISMO OTORGANDO "EL PROVEEDOR" DESDE ESTE MOMENTO AL MUNICIPIO PRÓRROGA DE 15 DÍAS HÁBILES PARA EL PAGO TOTAL DEL VALOR DE OPERACIÓN ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- **FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR EL EQUIPAMIENTO DE TRANSPORTE TERRESTRE (08 MOTOCICLETAS ADAPTADAS COMO VEHÍCULO MOTO PATRULLA), DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS PACTADAS A TRAVÉS DE ESTE INSTRUMENTO, EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, UBICADA EN CALLE ABRIL NÚMERO 102 DE LA COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, EN UN TÉRMINO DE 60 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUINTA. **OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"**, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DE ESTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A:-

- ENTREGAR EL OBJETO MATERIA DE ESTE CONTRATO, DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, A ENTERA Y PLENA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".
- ENTREGAR EL OBJETO MATERIA DE ESTE CONTRATO, DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, EN LA FECHA ACORDADA Y AL PRECIO ESTIPULADO.

SEXTA.- **OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO"**.- PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DE ESTE CONTRATO, "EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A:-





San Francisco del Rincón

Acciones que mejoran tu calidad de vida

Acciones que mejoran tu calidad de vida

CONTRATO No. DGSCTV/CONT/018/2017

- BRINDAR EL ACCESO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, PREVIO REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES.
- ENTREGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD TOTAL DE DINERO ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS ACORDADOS.

SÉPTIMA.- EN CASO DE RECHAZO Y/O DEVOLUCIÓN "EL MUNICIPIO" PODRÁ HACER LA DEVOLUCIÓN DE EQUIPAMIENTO DE TRANSPORTE TERRESTRE (08 MOTOCICLETAS ADAPTADAS COMO VEHICULO MOTO PATRULLA), EN CASO DE NO SER FÍSICAMENTE, LOS YA DESCRITOS ANTERIORMENTE O POR INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO OBLIGÁNDOSE A SUSTITUIR EN SU TOTALIDAD POR EL QUE ORIGINALMENTE SE CONTRATO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS.

OCTAVA.- PENA CONVENCIONAL.- EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", INCURRA EN MORA RESPECTO A LA ENTREGA DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO "EL MUNICIPIO" PODRÁ HACER EFECTIVA UNA PENA CONVENCIONAL DEL 10% SOBRE EL MONTO TOTAL ACORDADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- TRASPORTES Y SEGUROS.- EL TIPO DE TRANSPORTE Y MANIOBRAS DE ENTREGA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL SITIO YA REFERIDO, SERÁ A CRITERIO DE "EL PROVEEDOR" POR SU CUENTA Y RIESGO.

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" OTORGA UNA GARANTÍA POR UN PERIODO DE 12 DOCE MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN, RESPECTO A LAS MOTOCICLETAS; UNA GARANTÍA DE 60 MESES REFERENTE A LA TORRETA EXTERIOR; UNA GARANTÍA DE 60 MESES RESPECTO A LOS SISTEMAS DE LUCES TRASERAS Y DELANTERAS, CÓDIGOS ROJO Y AZUL, MARCA WHELEN, MODELO TIR3; UNA GARANTÍA DE 24 MESES TOCANTE A LA SIRENA CON BOCINA DE 30 WATTS, MARCA WHELEN, MODELO WSSC30; UNA GARANTÍA DE 24 MESES EN LO QUE HACE AL TABLERO DE CONTROL, MARCA WHELEN, MODELO WSSMSW3; CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA Y RESPONDERÁ POR LOS DESPERFECTOS Y VICIOS QUE TUVIERAN LOS MISMOS, OBLIGÁNDOSE A SUSTITUIR EN SU TOTALIDAD POR OTROS NUEVOS Y DE IGUAL MODELO Y CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, A PARTIR DE LA FECHA DE COMPRAVENTA PACTADA MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

DÉCIMO PRIMERA.- MODO Y CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.- LAS PARTES ACUERDAN QUE PODRÁN DAR POR TERMINADA EL PRESENTE CONTRATO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS.

- POR HABERSE INCUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL MISMO.
- POR EL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO O PLAZO ACORDADO POR LAS PARTES.
- POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL MISMO.
- POR EL MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES EN DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA LOS EFECTOS DEL CONTRATO.

POR RESCISIÓN CUANDO "EL PROVEEDOR" A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" INCURRA EN UNA O MÁS DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LA COMPRA-VENTA OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO";
- NO ENTREGUE EL EQUIPAMIENTO DE TRANSPORTE TERRESTRE CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO;
- CEDA O TRASMITA POR CUALQUIER MEDIO, LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE INSTRUMENTO, SIN CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO";
- EN GENERAL CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA O CUMPLA PARCIALMENTE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS Y CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO;
- POR CUALQUIER OTRA CAUSA DERIVADA DE LA LEY.





San Francisco del Rincón

Acciones que mejoran tu calidad de vida

Acciones que mejoran tu calidad de vida

CONTRATO No. DGSCYV/CONT/018/2017

DÉCIMO SEGUNDA.- **RESPONSABILIDAD CIVIL.-** "EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS, CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO RESULTEN DE:

- INCUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- INOSERVANCIA A LAS RECOMENDACIONES QUE "EL MUNICIPIO" LE HAYA DADO POR ESCRITO.
- ACTOS CON DOLO, MALA FE O NEGLIGENCIA.
- EN GENERAL, POR ACTOS U OMISIONES IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR" O AL PERSONAL QUE EMPLEE.

ASIMISMO, SERÁ RESPONSABLE DIRECTAMENTE CUANDO POR NEGLIGENCIA, DOLO, MALA FE, O FALTA DE PERICIA Y CAPACIDAD, EL EQUIPAMIENTO DE TRANSPORTE TERRESTRE, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ENCUENTRE EN PERFECTAS CONDICIONES Y EN SU TOTALIDAD, CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO SE DERIVEN O CAUSEN DAÑO AL PATRIMONIO MUNICIPAL.

DÉCIMO TERCERA.- **MODIFICACIONES.-** LAS PARTES PODRÁN EN EL MOMENTO QUE LO DESEEN, MODIFICAR, POR ESCRITO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, PREVIO CONSENTIMIENTO DE LOS CONTRATANTES, DEBIÉNDOSE AGREGAR A ESTE CONTRATO, COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, DICHAS MODIFICACIONES OBLIGARÁN A LOS SIGNATARIOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

DÉCIMO CUARTA.- **RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.-** EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO INTEGRO ENTRE LAS PARTES EN RELACIÓN CON SU OBJETO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN, OBLIGACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ESTAS, YA SEA VERBAL O ESCRITA, EFECTUADA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRME EL MISMO.

SE PACTA QUE PARA EL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS SE DESIGNA AL LICENCIADO PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL.

DÉCIMO QUINTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL MUNICIPIO" A CUMPLIR CON LO PACTADO EN TIEMPO Y FORMA Y EN TODOS LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMO SÉXTA.- LAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE, VIOLENCIA O LESIÓN O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO, QUE PUDIESE AFECTAR LA VALIDEZ Y EXISTENCIA DEL MISMO.

DÉCIMO SÉPTIMA.- **JURISDICCIÓN.-** DE LA MISMA MANERA, AMBAS PARTES, DE COMÚN ACUERDO ESTABLECEN QUE PARA DIRIMIR CUALQUIER CONTROVERSIAS SE SOMETEN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SE SUJETAN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA TERRITORIAL DE LOS TRIBUNALES JUDICIALES DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE Y FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, VALOR Y FUERZA LEGAL DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN CUADRÚPLICADO, LOS QUE EN EL INTERVIENEN EL DÍA DE SU CELEBRACIÓN, A 24 VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

"EL MUNICIPIO"

PRESIDENTE MUNICIPAL


INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA





**San Francisco
del Rincón**
*Acciones que mejoran
tu calidad de vida*

CONTRATO No. DGSCITYV/CONT/018/2017

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA

SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

INGENIERO SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA

DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD

LICENCIADO PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO

CHC

"EL PROVEEDOR"

C. JORGE RICARDO INNÉS HUERTA

ESTA FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO NÚMERO DGSCITYV/CONT/018/2017, DE FECHA 24 DE JULIO DEL AÑO 2017.

